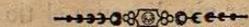


hasta que el concilio de Letran limitó la prohibición al cuarto grado; en lo que se conformó el de Trento, y es la que se observa en la actualidad, no pudiéndose casar los parientes dentro del cuarto grado inclusive, sin previa licencia del pontífice romano, ó del ordinario que tenga cometida la facultad de dispensar, y siendo por causas justas. "No se conceda, dice el concilio de Trento, dispensas de ningún modo para contraer matrimonio, ó denses muy rara vez, y ésto con causa y de gracia. Ni tampoco se dispense en segundo grado, á no ser entre grandes príncipes y por una causa pública." Ved como, lector mio, lo que ya otras veces hemos hecho advertir, la verdadera igualdad que la Iglesia establece en todas sus leyes, concede dispensas en segundo grado á los príncipes, pero no solo porque son príncipes, sino por su bien público.



DIA DIEZ Y SEIS.

Santa Adelaida, emperatriz, y Santa Albina vírgen y mártir.

SANTA ADELAIDA, EMPERATRIZ.

Adelaida fué hija de Rodolfo, rey de Borgoña, y nació el año 931. Apenas tenia seis años, cuando quedó huérfana de padre, y á los diez y seis contrajo matrimonio con Lotario, rey de Italia, con quien solo duró casada tres años, quedándole una niña, llamada Emma, que despues fué muger de Lotario, rey de Francia. Parece que nuestra santa no vino al mundo sino para sufrir toda clase de tribulaciones, y servir de ejemplo á las personas afligidas, pues las desgracias que hemos mencionado, y que Adelaida llevó con valor, á pesar de no contar veinte años de edad, solo fueron el preludio de las que la aguardaban.

Aun no contaba un mes de viuda Adelaida, cuando habiéndose apoderado de toda la Lombardía Berenguer III, su mortal enemigo, no solo se hizo coronar por rey de Italia, con su hijo Adalberto y su esposa Gisla, sino que estimulado por los consejos de esta cruel muger, hizo encerrar á nuestra santa en una estrecha prision, donde padeció mil ultrages, hasta ser abofeteada, pateada, arrastrada de los cabellos y privada de todos los necesarios ausilios, pues una sola criada que se le permitió para asistirle, y un eclesiástico



Santa Adelaida Emperatriz.



Santa Albina Virgen.



S. Lázaro Obispo.



La Expectacion de Nra Sra.

nuestra Santa, y fué bajo el imperio de Decio, en una de las persecuciones en que mas se trabajó, tanto para seducir á los cristianos con la astucia, como para aterrarlos con la acerbidad de los tormentos, circunstancias todas que hacen mas recomendable el glorioso triunfo de Santa Albina.

La Epístola es del capítulo XXXI de los Proverbios (Pág. 177).

¿Quién hallará una muger fuerte? Es de mayor estima que todas las preciosidades traídas de lejos y de los últimos términos del mundo &c.

El Evangelio es del capítulo XIII de San Mateo (Pág. 214).

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discípulos esta parábola: Es semejante el reino de los cielos á un tesoro escondido &c.

MEDITACION.

Sobre la necesidad y el fruto de la penitencia oportuna.

Considera que el gusano de la conciencia encierra una penitencia tarda, y por eso inútil. Hay penitencia en el infierno; pero es estraña penitencia, porque despedaza al alma, pero no la justifica; aflige y mortifica al pecador, pero no le vivifica. La penitencia de esta vida es al mismo tiempo amarga y dulce, aflige y consuela, hiere y cura, mortifica y vivifica, es penosa pero es fructuosa. La penitencia de los condenados es una penitencia interesada, y un efecto del amor propio; aflige sin consolar, mortifica sin vivificar; no alcanza el perdón, aumenta la pena, no da vida y acarrea la muerte: ¡qué estraña, pero qué terrible penitencia! Esta penitencia encierra al mismo tiempo los movimientos mas opuestos y las contradicciones mas estrañas. Ella es penitencia, y no lo es; encierra en sí todo lo que se necesita para una verdadera penitencia, y no lo encierra, y con un nuevo prodigio, un condenado tiene al mismo tiempo voluntades contrarias y deseos que se oponen y se destruyen; quiere, y no quiere; detesta, y no detesta; aborrece, y no aborrece; quiere cesar de ser desgraciado, y no quiere cesar de ser delincuente; detesta sus delitos porque le privan de la bienaventuranza eterna, y no los detesta, por lo que son ofensa de Dios; aborrece al pecado porque ocasiona su suplicio, y no le aborrece porque es injuria de Dios; y así es penitente, y no lo es: lo es para su

pena, y no lo es para su salvacion. ¿Por qué no quieres ser penitente en esta vida, cuando lo puedes ser con dulzura y fruto?

Considera que el hacer penitencia es preciso, ya sea en esta vida, ó en la otra; ¡mas en cuál quieres hacerla? Elige ahora que puedes; porque vendrá tiempo en que querrás, y quizá no podrás. La penitencia de esta vida no es larga, no es eterna, pues no puede durar mas que la misma vida; y aunque la penitencia que hicieses fuese muy rigorosa, te debia parecer muy ligera, si la comparas con el infierno que has merecido. Tambien te parecerá ligera si la comparas con la multitud de los pecados que has cometido, ó con la grandeza de la Magestad á quien ofendiste. Esta penitencia es útil; porque una sola lágrima que derrame la verdadera penitencia, templa la indignacion de Dios, nos saca del infierno, y nos gana una dicha eterna. Pero la penitencia de los condenados es excesiva, porque les priva de todos los bienes y les hace sufrir todos los males: es larga, porque no tiene otro término que la eternidad: es inútil, porque no borrando al pecado, no puede librarlos de la pena, que es su consecuencia. ¿Cuál de las dos penitencias quieres hacer? ¿Puedes dudarle? Si dudas, es porque estás míseramente sorprendido de tu ceguedad.

PETICION Y PROPÓSITOS.

La penitencia de esta vida, Dios mio; los rigores de la penitencia, la austeridad de vida, el saco y el cilicio es lo que quiero, y lo que os pido me concedais mediante el espíritu de mortificacion que solo puede venirme de vos. Mucho tengo porque llorar, mucho que expiar con el castigo, mucho que corregir de mis malos hábitos, y solo la penitencia es mi remedio.

JACULATORIA.

Si no hiciere penitencia, pereceré sin remedio; mas con ella alcanzaré tu misericordia ¡oh Dios mio!

LECCION.

Continúa la materia de la antecedente.

La segunda especie de parentesco que es obstáculo al matrimonio, es el que llamamos de afinidad, y se halla entre el marido y consanguíneos de la muger; entre ésta y consanguíneos de aquel.

La prohibicion que hay entre estas personas, se funda en cierto modo en las mismas razones que las prohibiciones de que hemos hablado: así, pues, entre el suegro y la nuera, entre la suegra y el yerno; entre el padrastro y la hijastra ó entenada, entre el entenado y la madrastra no puede haber matrimonio; pues que siendo por este contrato una misma persona el marido y la muger, el mismo ó casi el mismo respeto que aquel tiene á su padre, debe éste tener á su suegro, y así los demas.

Despues de una disciplina que mas ó menos limitaba ó aumentaba la prohibicion, se ha venido á quedar en que solo haya impedimento entre un consorte y los parientes del otro hasta el cuarto grado, cuando la afinidad resulta de una union lícita; cuando no lo es, solo llega la prohibicion hasta el primero y segundo. El concilio de Trento, habiendo disminuido los grados de afinidad en los esponsales válidos, limitó tambien los de las uniones ilícitas. Pondremos uno y otro capítulo para mayor instruccion. El capítulo tercero dice: "El santo concilio quita enteramente el impedimento de justicia, de pública honestidad, siempre que los esponsales no fuesen válidos por cualquier motivo que sea; y cuando fueren válidos, no pase el impedimento del primer grado; pues en los grados ulteriores no se puede ya observar esta prohibicion sin muchas dificultades." El cuarto dice: "Ademas de esto, el santo concilio, movido de estas y otras gravísimas causas, restringe el impedimento originado de afinidad contraido por fornicacion, y que dirime el matrimonio que despues se celebra, á solo aquellas personas que son parientes en primero y segundo grado. Respecto de los grados ulteriores, establece que esta afinidad no dirime el matrimonio que se contrae despues." El matrimonio que no se llegó á consumir, solo produce impedimento hasta el segundo grado.

Parecido á este parentesco de afinidad, hay otro que resulta de la adopcion, y es tambien impedimento para el matrimonio. En esto se observa aun la disciplina á que dió ocasion la doctrina de los romanos, pues despues la Iglesia nada ha establecido de nuevo; así es que en la línea recta, esto es, entre el adoptante y adoptada, subsiste la prohibicion de casarse, no solo mientras dura la adopcion, sino aun disuelta; y entre el adoptado ó adoptada, y la hija ó hijo natural del adoptante, solo mientras dura la adopcion ó patria potestad; de suerte que si uno ú otro salen de ella, podrán

casarse. Tiene tambien lugar en la adopcion la afinidad; así es que el hijo adoptivo no se podrá casar con la muger de su padre adoptante aun muerto éste, pues que hace veces de su madrastra.

Hay otro parentesco llamado espiritual, que no solo se introdujo á ejemplo del parentesco legal del derecho civil, sino que al principio tuvo su fundamento en ese mismo derecho. Antiguamente, refiere un historiador, los cristianos adoptaban por hijos á los que llevaban á bautizar; disciplina que sin duda tuvo origen de la frase con que comunmente se llama el bautismo regeneracion ó segundo nacimiento. De donde se seguia que los hijos de los gentiles y judíos, por medio de la adopcion de sus padrinos cristianos, perdian el derecho de hijos respecto de sus padres, y lo adquirian respecto á sus padrinos, llamados, como hablando del bautismo dijimos suscriptores á esponsales, porque prometian y se obligaban á responder de la fé y del bautismo de sus ahijados, lo que ciertamente no hubieran podido hacer sin tener en los bautizados cierta especie de potestad: esta potestad dejó de estar en uso despues que se propagó el cristianismo, pues siendo los mas que se llevaban á bautizar hijos de cristianos, no es necesaria tanta potestad en los padrinos. Sin embargo, aunque dejó de estar en uso la adopcion expresada, se consideró siempre cierta especie de parentesco entre el bautizado y su padrino. Primero solo entre estos dos: despues se extendió sin duda, á manera de la afinidad á otras personas, hasta que por el concilio de Trento se limitó á solo entre el bautizante y bautizado, entre el mismo bautizante y los padres del bautizado; y entre los padrinos con el ahijado y sus padres. Ademas, teniéndose en consideracion que el sacramento de la confirmacion era un complemento de la del bautismo, se estableció respecto del confirmante, confirmado, padres y padrinos en los mismos términos, dicho parentesco espiritual, que tambien confirmó el expresado concilio.

Los matrimonios todos, que sin prévia dispensa se contraen dentro de los grados expresados, ya de parentesco, ya de afinidad, ó ya de parentesco espiritual, como hemos visto, son nulos y de ningun valor, no pudiendo llegar á ser válidos, aunque pasen muchos años. Así consta del concilio de Letran por estas palabras: "Estando ya restringida la prohibicion de la union conyugal hasta el cuarto grado, de tal suerte queremos sea perpetua, no obstante cualesquiera constituciones, dadas por nosotros ó por otros, de modo

que si alguno se atreviere á casarse contra semejante prohibicion, no se podrá escepcionar con cualquier largo trascurso de años; pues que el largo tiempo no disminuye el pecado, ántes bien lo aumenta; y los crímenes son tanto mas graves, quanto mas tiempo duran y hacen al alma infeliz." Y esto es conforme la antigua regla de derecho: "Que lo que desde el principio es vicioso, no puede revalidarse con solo el trascurso del tiempo." Así, pues, los que se hallan malamente unidos contra tan justas leyes del derecho natural, tan equitativas del civil, y tan santas del canónico, deben separarse hasta que obtengan dispensa: obtenida, deberán celebrar de nuevo el contrato, pues que el primero no lo fué; y por lo mismo, usando de la frase del emperador Justiniano, no hubo matrimonio, no hubo dote, no hubo marido, no hubo muger. Basta lo dicho, para que conozcamos que no son unas arbitrariedades de la santa Iglesia, como algunos mordazmente dicen, las prohibiciones puestas; pues que todas, ó son del derecho natural, ó al menos se fundan en él, en el civil, y en la utilidad y decoro públicos.

—○○○○○○○○—

DIA DIEZ Y SIETE.

S. Lázaro, obispo y mártir.

S. Lázaro fué originario de Betania, lugar poco distante de Jerusalem, hijo de Esiro y de Eucaria, de las principales y mas illustres familias de ese lugar. Tuvo dos hermanas, que se llamaron Marta y María, y despues de la muerte de su padre se repartieron entre sí todos sus bienes, permaneciendo Lázaro con Marta en sus posesiones de Betania, y trasladándose María al castillo de Magdalon en Galilea.

Aunque el Evangelio no nos dice cuándo reconoció Lázaro á Jesus por el verdadero Mesías, y comenzó á seguirlo, es probable que él y su hermana Marta fueron de los primeros que lo conocieron en Judea: lo cierto es, que Jesucristo siempre que pasaba por Betania, se hospedaba en su casa y le daba el dulce título de amigo.

Lo que ha hecho mas célebre el nombre de nuestro santo, fué la admirable resurreccion que recibió del Señor, que tanto impulso dió á la creencia en Jesucristo. Compendiarémos ese portentoso suceso en pocas palabras. Hallábase Jesus ausente de Betania, ocupado en la predicacion del Evangelio, cuando Lázaro cayó gra-

vemente enfermo. Sus hermanas Marta y Magdalena (que ya convertida, vivia en su compañía) sumamente afligidas, le mandaron este sencillo mensaje: *Señor, mirad que el que amais, está enfermo.* El Salvador les contestó no tuviesen pesar por la enfermedad de su hermano, porque Dios queria ser glorificado en ella. Tranquilizáronse ambas hermanas con esta respuesta; pero muy pronto tuvieron el dolor de verlo espirar. Jesucristo, entretanto, se habia detenido en el lugar en que estaba, y al cabo de cuatro dias se dirigió á Betania, habiendo descubierto ántes á sus Apóstoles que iba á resucitar á Lázaro. En efecto, llegó á Betania, y delante de una multitud de hombres y mugeres que habian ido de Jerusalem á dar el pésame á Marta y á María, el Redentor, haciendo levantar la loza que cubria el sepulcro, lo hace salir de él, con aquella omnipotente voz: *Lázaro, sal afuera:* milagro que muy pronto se divulgó en Jerusalem y en Galilea, por las circunstancias de ser muy distinguido y conocido Lázaro, y por el que todos creyeron que Jesus era el Mesías prometido.

Esta portentosa resurreccion de Lázaro, cuya sola presencia servia para demostrar la certeza de la mision del hijo del Hombre; mucho mas, cuando este celoso discípulo se valia de él para predicar la doctrina de su Divino Maestro, encendió el mayor encono en los sacerdotes y fariseos contra la persona de Lázaro, especialmente, cuando seis dias ántes de la celebracion de la última pascua, lo vieron con Jesucristo en el convite hecho en la casa de Simon, donde muchos habian concurrido, para tocar con sus manos y ver con sus ojos á aquel hombre salido de la mansion de los muertos por la omnipotente palabra divina. Ellos intentaron primero matar á Lázaro; pero conociendo que el que una vez lo habia resucitado, lo volveria de nuevo á la vida, variaron de parecer, reservando para otra ocasion deshacerse de aquel hombre, cuya sola vista los confundia, por ser una prueba de la divinidad del Redentor, á quien odiaban tanto.

En efecto, despues de la muerte de Jesucristo y del martirio de S. Estevan, encendida la persecucion de los judíos contra los cristianos, Lázaro, con sus dos hermanas, y una multitud de fieles, fué arrojado de Betania al mar, en un barco sin velas ni palos, con el intento de que naufragaran todos. ¡Vanos esfuerzos! La Providencia divina, á que nada resiste, los libró de este riesgo, y condujo la embarcacion sin peligro alguno hasta las costas de Marsella.

su falta Oton, y conmovido con las desgracias que le habian sobrevenido, por seguir la voz lisonjera de sus áulicos, hizo volver á su madre á la córte, le pidió perdon públicamente, y permaneci6 estrechamente unido á ella hasta su muerte, que aconteci6 en Roma en 983.

Nuestra santa hubiera tomado con gusto el gobierno, durante la minoría de su nieto Oton III: pero la oposicion que sufri6 de parte de los ministros, y de su nuera la emperatriz Teofanía, no solo se lo impidieron, sino que le causaron las humillaciones mas ultrajantes; las que sufri6 con paciencia y sin la menor queja, hasta que la muerte súbita de Teofanía la oblig6 á encargarse de la regencia. Pudo ent6nces haberse vengado de sus enemigos; pero no solo los perdon6 con her6ica generosidad, sino que los colm6 de beneficios; y dividiendo su tiempo en el despacho de los negocios p6blicos y sus ordinarios ejercicios de piedad, regia á los pueblos con la sabiduría de una grande soberana, y con el acierto de una muger favorecida del cielo.

Adelaida, no solamente fu6 útil á sus reinos, sino á los estraños. Despues de la muerte de su hermano, pas6 á Borgoña, donde con su prudencia y santidad, logr6 calmar las turbulencias que alteraban la paz en aquellos dominios, y sujetar á la obediencia de Rodolfo III, su sobrino, á los rebeldes que le hacian la guerra.

Concluido este negocio, que dur6 algun tiempo, se retir6 al monasterio de Paternay, que habia dotado y sometido á la congregacion de Cluni; y despues de haber asegurado sus fondos y hecho grandes donaciones en su tránsito á los religiosos, á las iglesias y á los pobres de varios lugares, pas6 á visitar otros monasterios famosos por su santidad.

Visit6, en efecto, el de S. Mauricio, el de S. Víctor de Génova, el de Ntra. Sra. de Lausane, el célebre de Cluni y algunos otros de S. Benito, beneficiando en esta larga peregrinacion con mano franca á los templos y hospitales, á los religiosos de ambos sexos, á las familias arruinadas y á los mendígos. Envi6 tambien ricos presentes á la iglesia de S. Martin de Tours, y á un gran número de monasterios de Italia y de Alemania, donde habia fundado cuatro á su costa, sin contar con otro cerca de la ciudad de Pavía, que tambien habia incorporado en la congregacion de Cluni.

Estando ya para partir de esta abadía, que fu6 el último lugar de sus visitas, tuvo una larga conferencia con S. Odilon; recomen-

d6se á sus oraciones, le bes6 respetuosamente la orla de su vestidura, y le predijo que no se volverian á ver mas sobre la tierra. En efecto, á su vuelta á Alemania fu6 atacada de fiebre, y habiéndose retirado á un monasterio que doce años ántes habia fundado magníficamente en Seltz, sobre el Rhin, muri6 allí con la muerte de los justos, el 16 de Diciembre del año 999, á los sesenta y nueve de edad.

Todo el imperio y el reino de Borgoña hicieron un duelo, que manifestaba desde luego el grande amor que la tenian, sin que la sintiese menos la Francia, donde habia dejado admirar sus virtudes en diversas ocasiones. S. Odilon, que nos ha dado un pormenor de ellas, y á quien debemos creer sincero, nos asegura, que mediante la intercesion de la santa emperatriz, obr6 Dios en su sepulcro algunas curaciones milagrosas de ciegos, paralíticos y otros enfermos. Aunque en el Martirologio romano no se hace mencion de ella, otros modernos han fijado su fiesta en 16 de Diciembre.

Santa Albina, vírgen y mártir.

Desgraciadamente carecemos de noticias de la vida de Santa Albina, y solo sabemos por el Martirologio romano, que conserv6 el tesoro de su virginidad, y que valerosamente padeci6 el martirio por la fé de Cristo. La época del combate de esta ilustre vírgen, y el lugar en que sell6 con su sangre la confesion de su fé, nos hace creer que seria uno de aquellos que por circunstancias particulares honran mas á la religion y sirven de mayor edificacion al pueblo cristiano. El espíritu de los primeros cristianos era muy vigoroso, su fé muy viva, su instruccion sobresaliente, y la santa libertad con que condenaban el culto de los ídolos y predicaban la verdad cat6lica, como de los primeros héroes del cristianismo, que el Señor present6 al mundo para hacer ostentacion, por esplicarnos así, del poder de su gracia y de la excelencia de su virtud. La ciudad de Formi, en Campani, era uno de los pueblos mas civilizados; y aunque la sabiduría de Dios resplandece donde quiera, sin necesitar de las luces del hombre, ó del cultivo de su razon, ellas sin embargo recomiendan al sugeto para con aquellos que aprecian las prendas naturales, y por este medio sirven mas á la religion, usando para su mayor crédito de este talento, que no con otro fin les di6 el Señor. Fu6, pues, en Formien donde padeci6 el martirio